



Resolución Administrativa

N° 005-2019 ANA-AAA-JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 10 de enero de 2019

VISTO:

CUT	2487-2019	Fecha	04 de enero de 2019
Nombre solicitante	RUBIO NUÑEZ, ALINDOR		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0223-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA		
Titular	SILVA YOVERA, VICENTE		

De conformidad con el Informe Técnico N° 006-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 2487-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0223-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 22/11/2006, otorgada a favor de SILVA YOVERA, VICENTE, respecto a la unidad operativa Cod: 61518, SANTA ROSA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: RUBIO NUÑEZ, ALINDOR con DNI 16549344, IMAN CHIROQUE, MARIA RAMOS con DNI 16548704, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 61518, SANTA ROSA			
Área (ha)	Total	2.89000	Bajo riego	2.89000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Chiclayo		
	Dist.	Lagunas		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	ZAÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Zaña		
	Comisión	Ucupe		
Bloque Riego	PZAÑ-10-B25 SAN MIGUEL - SAN MANUEL - DOS CORRALES			





Resolución Administrativa

N° 005-2019 ANA-AAA-JZ-V-ALA ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 647575.8606 / Norte: 9220724.8062
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado	13315.55900(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua Zaña

Ing. Jorge Damián Albuja Peche
Administrador Local de Agua Zaña

